

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesores Ayudantes Doctores (BOJA núm. 214, de 8.11.2022).

Por Resolución Rectoral de 2 de noviembre de 2022 (BOJA de 8 de noviembre), la Universidad de Sevilla convocó concurso público de méritos para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

Entre las plazas convocadas figuraba la núm. AYD-2022-0066 adscrita al área de conocimiento de Historia del Arte, del Departamento de Historia del Arte.

Advertido error en el número de puestos de la mencionada plaza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, así como en los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO

Proceder a la corrección de manera que:

Donde dice:

AYD-2022-0066 adscrita al área de conocimiento de Historia del Arte, del Departamento de Historia del Arte. Perfil docente: «Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento». Perfil investigador: «Líneas de Investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento». Dedicación: Tiempo completo. Número de puestos: 5.

Debe decir:

AYD-2022-0066 adscrita al área de conocimiento de Historia del Arte, del Departamento de Historia del Arte. Perfil docente: «Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento». Perfil investigador: «Líneas de Investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento». Dedicación: Tiempo completo. Número de puestos: 4.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

00272424